

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**108****COLLADO MEDIANO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de diciembre de 2022, se han aprobado las Bases específicas y convocatorias de pruebas selectivas para el acceso, por el procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de las siguientes plazas de personal funcionario y laboral, por el procedimiento de concurso:

- Arquitecto/a. Personal funcionario.
- Profesor/a de Adultos. Personal laboral.
- Agente de Desarrollo Local. Personal laboral.
- Profesor/a de Música. Personal laboral.
- Ingeniero/a Técnico/a Industrial. Personal laboral.
- Educadores/as Infantiles. Personal laboral.
- Técnico de Biblioteca. Personal laboral.
- Técnico Auxiliar Informática. Personal laboral.
- Monitores/as Deportivos/as, varias especialidades. Personal laboral.
- Monitor/a-Maquinista. Personal laboral.
- Auxiliares Administrativos. Personal laboral.
- Coordinador/a Económico-Administrativa. Personal laboral.
- Encargado/a de Limpieza. Personal laboral.
- Peón de Limpieza. Personal laboral.
- Peón Polivalente. Personal laboral.

Las bases específicas serán expuestas íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Collado Mediano (<https://aytocolladomediano.sedelectronica.es/board/>), así como el modelo de instancia con autobaremación.

El plazo de admisión de instancias con autobaremación, solicitando tomar parte en las pruebas selectivas, será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de estas convocatorias en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se publica en cumplimiento del art. 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 2.3 de la citada Ley 20/2021.

Contra dichas bases y convocatoria, acto que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. Todo ello, sin perjuicio de que pueda utilizar cualquier otra vía de recurso que estime procedente.

En Collado Mediano, a 23 de diciembre de 2022.—La alcaldesa, Irene Zamora Sánchez.  
(01/25.627/22)

